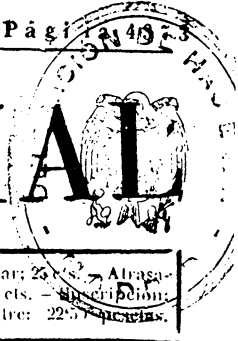


# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Puebla, 23 BURGOS. — Teléfono 1238.

## DEL ESTADO

Ejemplar: 25. — Abonado: 50 cts. — Trimestre: 22.50

AÑO IV VIERNES, 11 AGOSTO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 223

### S U M A R I O

#### JEFATURA DEL ESTADO GOBIERNO DE LA NACION

DECRETOS de 9 de agosto de 1939 disponiendo cesen en el cargo los Ministros de:

Asuntos Exteriores, D. Francisco Gómez-Jordana y Sousa.

Defensa Nacional, Teniente General D. Fidel Dávila Arrondo.

Justicia, D. Tomás Domínguez Arévalo.

Hacienda, D. Andrés Amado y Reygondaud de Villebardet.

Industria y Comercio, D. Juan Antonio Suanzes y Fernández.

Agricultura, D. Raimundo Fernández Cuesta.

Organización y Acción Sindical, D. Pedro González Bueno.—Páginas 4375 y 4376.

DECRETOS de 9 de agosto de 1939 nombrando Ministros de:

Asuntos Exteriores, a D. Juan Beigbeder Atienza.

Ejército, al General de División D. José Enrique Varela Iglesias.

Marina, al Vicealmirante D. Salvador Moreno Fernández.

Aire, al General de Brigada D. Juan Yagüe Blanco.

Justicia, a D. Esteban Bilbao Eguía.

Hacienda, a D. José Larraz López.

Industria y Comercio, a D. Luis Alarcón de la Lastra.

Agricultura, a D. Joaquín Benjumea Burín.

Educación Nacional, a D. José Ibáñez Martín.—Páginas 4376 y 4377.

DECRETO de 9 de agosto de 1939 disponiendo que de encargado interinamente del Ministerio de Trabajo D. Joaquín Benjumea Burín.—Página 4377.

DECRETOS de 9 de agosto de 1939 nombrando Ministros sin cartera a D. Pedro Gamero del Castillo y a D. Rafael Sánchez Mazas.—Página 4377.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO de 10 de agosto de 1939 concediendo la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al Teniente General D. Francisco Gómez-Jordana y Sousa.—Página 4378.

DECRETOS de 10 de agosto de 1939 concediendo la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco a D. Ramón Serrano Suñer y D. Alfonso Peña Boeuf.—Página 4378.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETOS de 30 de julio de 1939 disponiendo cesen en el servicio del Estado, por haber cumplido la edad reglamentaria, los Profesores de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Presidentes de Sección del Consejo de Obras Públicas, Inspectores generales, etcétera, que se mencionan.—Páginas 4378 a 4380.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 9 de agosto de 1939 señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la segunda decena del mes de agosto.—Página 4381.

Ordenes de 7 de agosto de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los Jefes de Negociado que se mencionan.—Pág. 4381.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ordenes de 9 de agosto de 1939 disponiendo el cese de los Delegados Provinciales de Abastecimientos y Transportes de Granada y Jaén.—Página 4381.

Orden de 4 de agosto de 1939 cumplimentando lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 22 de julio último, referente a los precios de las lanas.—Páginas 4381 a 4383.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 12 de julio de 1939 exceptuando del examen en la Universidad a los Oficiales provisionales del Ejército en posesión del título de Bachiller, Página 4384.

Otra de 27 de julio de 1939 disponiendo que el cargo de Secretario de la Universidad de Barcelona se denomine "Secretario general de la Universidad".—Página 4384.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

**Orden** de 10 de agosto de 1939 señalando precios de tasa para garbanzos y lentejas.—Págs. 4384 y 4385.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

##### E J E R C I T O

**Medalla Militar.**—Orden de 7 de agosto de 1939 concediendo la Medalla Militar al General habilitado D. Francisco Delgado Serrano y varios Jefes y Oficiales.—Páginas 4385 a 4388.

**Reingreso en la situación de actividad.**—Orden de 9 de agosto de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Comandante de Infantería, retirado, don Alfredo Castro Serrano y otros Jefes y Oficiales.—Página 4389.

##### A I R E

**Destinos.**—Orden de 9 de agosto de 1939 disponiendo pase destinado al Arma de Aviación el Capitán de Artillería D. Francisco Fernández Bobadilla y Mantilla de los Ríos.—Página 4389.

Otra de 9 de agosto de 1939 id. el Alférez de Complemento D. Eduardo Gorostiaga Portillo.—Página 4389.

#### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

**Ascensos.**—Orden de 5 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería D. Pascual Brun Arquet Mateo y otros.—Páginas 4389 y 4390.

Otra de 5 de agosto de 1939 confiriendo el empleo de Brigada de Infantería al Sargento D. Fermín Fernández Rojas y otro.—Página 4390.

Otra de 5 de agosto de 1939 id. de Sargento al Cabo Antonio Busto Rosa.—Página 4390.

Otra de 5 de agosto de 1939 id. id. a los id. D. Raimundo Arnet Guasch y otros.—Página 4390.

**Asimilaciones.**—Orden de 28 de julio de 1939 cesando en la asimilación que tiene asignada el Oficial Médico D. Julio Collazo Barreiro y otros.—Páginas 4390 y 4391.

**Ayudante de Campo.**—Orden de 7 de agosto de 1939 confirmando en el cargo de Ayudante de Campo del Teniente General D. Francisco Gómez-Jordana y Sousa, al Teniente Coronel de Caballería don Alvaro Pita da Veiga Morgado.—Página 4391.

Otra de 7 de agosto de 1939 nombrando Ayudante de Campo del Teniente General D. Luis Orgaz Yoldi, al Teniente Coronel de Artillería D. Emilio Ruiz del Arbol.—Página 4391.

**Destinos.**—Orden de 7 de agosto de 1939 rectificando en el sentido que se indica la de 17 de julio próximo pasado (B. O. núm. 202) relativo al destino del Teniente Provisional D. Manuel Carrascal Saramanca.—Página 4391.

Otra de 7 de agosto de 1939 id. en comisión, al Maestro herrador provisional D. Alfredo Cid Miñana y otros.—Página 4391.

Otra de 7 de agosto de 1939 confiriendo destino al Auxiliar de Oficinas doña María Espina Fernández.—Página 4391.

**Oficialidad de Complemento (Ascensos).**—Orden de 5 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente de Complemento de Infantería D. José Ramón Vaquero Agudo.—Página 4391.

**Pase a otras Armas.**—Orden de 9 de agosto de 1939 pasando al Arma de Caballería al Alférez provisional de Infantería D. Francisco Monasterio Maclean.—Página 4391.

**Situaciones.**—Orden de 10 de agosto de 1939 pasando a situación de disponible a los Interventores de Distrito D. Amado Hernández Pardo y D. Juan García Martínez.—Página 4392.

#### SUBSECRETARIA DE MARINA

**Agentes de Policía Marítima.**—Orden de 9 de agosto de 1939 nombrando Agentes de 2.ª de Policía Marítima a los marineros Julián Carreño e Isidoro Arrufe.—Página 4392.

**Cambio de situación.**—Orden de 9 de agosto de 1939 retirando al Auxiliar del C. A. S. T. A. don Adolfo Campos.—Página 4392.

**Cese.**—Orden de 9 de agosto de 1939 cesando en su actual destino el Capitán de Fragata D. Vicente Castro.—Página 4392.

**Desmovilización.**—Orden de 7 de agosto de 1939 disponiendo la baja en la Armada del Músico de primera, provisional, D. Eduardo Bastardi y Márquez, Página 4392.

**Destinos.**—Orden de 9 de agosto de 1939 destinando al personal del Cuerpo de Intendencia que se expresa.—Páginas 4392 y 4393.

Otra de 9 de agosto de 1939 id. a la Comandancia de Marina de Sevilla al Capitán de Corbeta don Alvaro Vázquez Armero.—Página 4393.

Otra de 8 de agosto de 1939 concediendo permuta de destino a los Alféreces de Infantería de Marina

- D. Alberto Acuña y D. José Cuesta.—Página 4393.
- Escuela Naval Militar (Plazas gratuitas).**—Orden de 10 de agosto de 1939 concediendo plaza gratuita en Academias y Escuelas de la Armada a D. Emilio Pérez de Yerro.—Página 4393.
- Licencia por enfermo.**—Orden de 8 de agosto de 1939 concediendo licencia por enfermo al Alférez provisional de Infantería de Marina D. Alberto Amigo.—Página 4393.
- Otra de 9 de agosto de 1939 id. al Alférez Maquinista de la Reserva Naval Movilizada D. Miguel Itza Alluntis.—Página 4393.
- Otra de 8 de agosto de 1939 id. al Auxiliar de Infantería de Marina D. Isidoro García García.—Página 4393.
- Nombramiento.**—Orden de 9 de agosto de 1939 nombrando Peón provisional de la Maestranza al Mujalado D. Juan Rujano Gutiérrez.—Página 4393.
- Quinquenios.**—Orden de 8 de agosto de 1939 rectificando la de 20 de julio que concede quinquenios al personal de la Armada.—Página 4393.
- Retiros.**—Orden de 8 de agosto de 1939 pasando a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Primer Maquinista de la Armada D. Manuel Bolaños Martínez.—Págs 4393 y 4394.
- Otra de 8 de agosto de 1939 id. el Auxiliar 1.º del

Cuerpo de Servicios Técnicos de la Armada don José Fuentes Cabada.—Página 4394.

Otra de 8 de agosto de 1939 id. el Cabo de Artillería de 1.ª clase de la Armada, Norberto Román Ramírez.—Página 4394.

#### JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

**Militarización.**—Dejando sin efecto la militarización de Andrés Chacón López y otros.—Página 4394.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

**GOBERNACION.—Subsecretaría de Orden Público.**—

Disponiendo la separación y su baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Seguridad y Asalto de los individuos que se mencionan.—Pgs. 4394 y 4395.

Disponiendo la separación y su baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Seguridad y Asalto de los individuos que se mencionan.—Página 4395 y 4395.

Disponiendo la separación y baja definitiva en el Cuerpo de Seguridad y Asalto, por faltas de carácter grave, del Guardia Juan Verde Sanz.—Pg. 4396.

Declarando jubilados, por haber cumplido la edad reglamentaria, al personal del Cuerpo de Seguridad y Asalto que se detalla.—Página 4396.

**ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.**—Páginas 1001 a 1008.

## JEFATURA DEL ESTADO

**DECRETOS DE 9 DE AGOSTO DE 1939** disponiendo e esen en el cargo los Ministros de Asuntos Exteriores, don Francisco Gómez Jordana y Sousa; Defensa Nacional, Teniente General D. Fidel Dávila Arrondo; Justicia, D. Tomás Domínguez Arévalo; Hacienda, D. Andrés Amado y Reygondaud de Villebardet; Industria y Comercio, D. Juan Antonio Suanzes y Fernández; Agricultura, D. Raimundo Fernández Cuesta; Organización y Acción Sindical, D. Pedro González Buño.

Cesa en el cargo de Ministro de Asuntos Exteriores don Francisco Gómez-Jordana y Sousa, expresándole públicamente mi reconocimiento por los servicios prestados a la Patria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

Cesa en el cargo de Ministro de Defensa Nacional el Teniente General don Fidel Dávila Arrondo, expresándole públicamente mi reconocimiento por los servicios prestados a la Patria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

Cesa en el cargo de Ministro de Justicia con Tomás Domínguez Arévalo, expresándole públicamente mi reconocimiento por los servicios prestados a la Patria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

Cesa en el cargo de Ministro de Hacienda don Andrés Amado y Reygondaud de Villebardet, expresándole públicamente mi reconocimiento por los servicios prestados a la Patria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

Cesa en el cargo de Ministro de Industria y Comercio don Juan Antonio Suanzes y Fernández, expresándole públicamente mi reconocimiento por los servicios prestados a la Patria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

Cesa en el cargo de Ministro de Agricultura don Raimundo Fernández Cuesta, expresándole públicamente mi reconocimiento por los servicios prestados a la Patria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

Cesa en el cargo de Ministro de Organización y Acción Sindical don Pedro González Bueno, expresándole públicamente mi reconocimiento por los servicios prestados a la Patria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

**DECRETOS DE 9 DE AGOSTO DE 1939 nombrando Ministros de Asuntos Exteriores, a D. Juan Beigbeder Atienza; Ejército, al General de División D. José Enrique Varela Iglesias; Marina, al Vicealmirante don Salvador Moreno Fernández; Aire, al General de Brigada D. Juan Yagüe Blanco; Justicia, a don Esteban Bilbao Eguía; Hacienda, a D. José Larraz López; Industria y Comercio, a D. Luis Alarcón de la Lastra; Agricultura, a D. Joaquín Benjumea Barín; Educación Nacional, a D. José Ibáñez Martín.**

Nombro Ministro de Asuntos Exteriores a D. Juan Beigbeder Atienza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

Nombro Ministro del Ejército al General de División D. José Enrique Varela Iglesias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

Nombro Ministro de Marina al Vicealmirante D. Salvador Moreno Fernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

*Nombro* Ministro del Aire al General de Brigada D. Juan Yagüe Blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

*Nombro* Ministro de Justicia a D. Esteban Bilbao Eguía.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

*Nombro* Ministro de Hacienda a D. José Larraz López.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

*Nombro* Ministro de Industria y Comercio a D. Luis Alarcón de la Lastra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

*Nombro* Ministro de Agricultura a D. Joaquín Benjumea Burín.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

*Nombro* Ministro de Educación Nacional a D. José Ibáñez Martín.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

**DECRETO DE 9 DE AGOSTO DE 1939 disponiendo quede encargado interinamente del Ministerio de Trabajo D. Joaquín Benjumea Burín.**

Queda encargado interinamente del Ministerio de Trabajo D. Joaquín Benjumea Burín, Ministro de Agricultura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

**DECRETOS DE 9 DE AGOSTO DE 1939 nombrando Ministros sin cartera a D. Pedro Gamero del Castillo y a D. Rafael Sánchez Mazas.**

*Nombro* Ministro sin cartera a D. Pedro Gamero del Castillo

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

*Nombro* Ministro sin cartera a D. Rafael Sánchez Mazas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**DECRETO de 10 de agosto de 1939 concediendo la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco al Teniente General D. Francisco Gómez-Jordana y Sousa.**

En atención a los méritos y servicios del Teniente General D. Francisco Gómez-Jordana y Sousa, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional, vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diez de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

**DECRETOS de 10 de agosto de 1939 concediendo la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco a D. Ramón Serrano Súñer y D. Alfonso Peña Boeuf.**

En atención a las circunstancias que concurren

en D. Ramón Serrano Súñer, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional, vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diez de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

En atención a las circunstancias que concurren en D. Alfonso Peña Boeuf, y a propuesta del Ministro de Defensa Nacional, vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diez de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**DECRETOS de 30 de julio de 1939 disponiendo cesen en el servicio del Estado, por haber cumplido la edad reglamentaria, los Profesores de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Presidentes de Sección del Consejo de Obras Públicas, Inspectores generales, etc., que se mencionan.**

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, y en cumplimiento del Decreto de quince de junio último, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cese en el servicio del Estado, por haber cum-

plido la edad reglamentaria el día cuatro de octubre de mil novecientos treinta y ocho, el Profesor de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Presidente de Sección del Consejo de Obras Públicas, Inspector General del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en situación de supernumerario, don Enrique Pico y Naya, pasando a la de jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas,  
ALFONSO PEÑA BOEUF

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Es-

tado y en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, y en cumplimiento del Decreto de quince de junio último, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros.

## DISPONGO:

Cese en el servicio activo del Estado, por haber cumplido el día catorce de marzo de mil novecientos treinta y ocho la edad reglamentaria, el Presidente de Sección del Consejo de Obras Públicas, Inspector General del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Gómez Díaz de la Riva, pasando a la situación de jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas.  
ALFONSO PEÑA BOEUF

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, y en cumplimiento del Decreto de quince de junio último, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros.

## DISPONGO:

Cese en el servicio activo del Estado, por haber cumplido el día veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y nueve la edad reglamentaria, el Profesor de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Inspector General del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en situación de supernumerario, don José Luis Gómez Navarro, pasando a la de jubilado, con el haber que por su clasificación le corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas.  
ALFONSO PEÑA BOEUF

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Es-

tado y en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, y en cumplimiento del Decreto de quince de junio último, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros.

## DISPONGO:

Cese en el servicio activo del Estado, por haber cumplido el día ocho de febrero de mil novecientos treinta y ocho la edad reglamentaria, el Consejero Inspector General del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Juan Arrate Ormazabal, pasando a la situación de jubilado, con el haber que por su clasificación le corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas.  
ALFONSO PEÑA BOEUF

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, y en cumplimiento del Decreto de quince de junio último, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros.

## DISPONGO:

Cese en el servicio activo del Estado, por haber cumplido el día veintitrés de febrero de mil novecientos treinta y nueve la edad reglamentaria, el Consejero Inspector General del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Gonzalo Ramírez de Dampierre y López, pasando a la situación de jubilado, con el haber que por su clasificación le corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Obras Públicas.  
ALFONSO PEÑA BOEUF

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, y en cumplimiento de:

Decreto de quince de junio último, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO :**

Cese en el servicio activo del Estado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día siete de febrero de mil novecientos treinta y ocho, el Profesor de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos Presidente de Sección del Consejo de Obras Públicas, Inspector General del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en situación de supernumerario, don Fermín Casares Bescansa, pasando a la de jubilado, con el haber que por su clasificación le corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

**FRANCISCO FRANCO.**

El Ministro de Obras Públicas,

**ALFONSO PEÑA BOEUF**

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, y en cumplimiento del Decreto de quince de junio último, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO :**

Cese en el servicio activo del Estado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día diez y nueve de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, el Consejero Inspector General del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don José Roda López, pasando a la situación de jubilado, con el haber que por su clasificación le corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

**FRANCISCO FRANCO.**

El Ministro de Obras Públicas,

**ALFONSO PEÑA BOEUF**

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, y en cumplimiento del Decreto de quince de junio último, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO :**

Cese en el servicio activo del Estado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinte de enero de mil novecientos treinta y nueve, el Consejero Inspector General del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Sebastián Gómez de Velasco, pasando a la situación de jubilado, con el haber que por su clasificación le corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

**FRANCISCO FRANCO.**

El Ministro de Obras Públicas,

**ALFONSO PEÑA BOEUF**

En virtud de lo prevenido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, y en cumplimiento del Decreto de quince de junio último, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO :**

Cese en el servicio del Estado, por haber cumplido el ocho de junio de mil novecientos treinta y ocho la edad reglamentaria, el Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, don Salustiano Felipe Pérez, pasando a la situación de jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a treinta de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

**FRANCISCO FRANCO.**

El Ministro de Obras Públicas,

**ALFONSO PEÑA BOEUF**



**MINISTERIO DE HACIENDA**

ORDEN de 9 de agosto de 1939 señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la segunda decena del mes de agosto.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de la Junta Técnica del Estado de 26 de enero de 1937, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del propio mes,

Este Ministerio se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la segunda decena del presente mes, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España en vez de hacerlo en oro, será de ciento noventa y cuatro enteros con quince centésimas por ciento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.

ORDENES de 7 de agosto de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón de los Jefes de Negociado que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Por hallarse comprendido en los artículos noveno y 13 de la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha tenido a bien acordar, con esta fecha, la separación definitiva del servicio y baja en la escala del Cuerpo a que pertenece, de don Luis Lafont Lagares, Jefe del Negociado de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 7 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

AMADO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Por hallarse comprendido en los artículos 9.º y 13 de la Ley de 10 de febrero último, este Ministerio ha tenido a bien acordar, con esta fecha, la separación definitiva del servicio y baja en la escala del Cuerpo a que pertenece, de don Ricardo Espina y Almansa, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

AMADO.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

ORDENES de 9 de agosto de 1939 disponiendo el cese de los Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes de Granada y Jaén.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 28 de abril último, y a propuesta del Comisario General, he tenido a bien disponer el cese como Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes de Granada, de don Demetrio Fenech Pérez.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

JUAN ANTONIO SUANZES

Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 28 de abril último, y a propuesta del Comisario General, he tenido a bien disponer el cese como Delegado Provincial de Abastecimientos y Transportes de Jaén, de don Alfredo Guedea Lozano.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

JUAN ANTONIO SUANZES.

Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes.

ORDEN de 4 de agosto de 1939 cumplimentando lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 22 de julio último referente a los precios de las lanas.

Ilmo. Sr.: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de fecha 22 de julio último (B. O. del 26), he dispuesto:

Artículo 1.º—Antes de proceder a la venta de un artículo, cada fabricante, según la zona a que pertenezca, presentará por triplicado, el escandallo correspondiente para su "visado" en las Delegaciones de Industria de Barcelona, Salamanca y Zaragoza, en las que se constituyen Subdelegaciones de Zona de la Oficina de la Lana de este Ministerio.

A este efecto, se establecen las siguientes Zonas:

Zona primera: Cataluña Levante. — Comprendiendo Cataluña, Valencia, Murcia y Baleares.

Zona segunda: Oeste-Sur. — Comprendiendo León, Zamora, Valladolid, Palencia, Salamanca, Avila, Segovia, Ciudad Real, Toledo, Andalucía, Extremadura, Marruecos y Canarias.

Zona tercera: Norte-Aragón-Centro. — Comprendiendo el resto.

Artículo 2.º—Para establecer la debida correspondencia con el escandallo indicado en el artículo anterior, presentarán los fabricantes asimismo el escandallo teórico referido al año de 1936, para el que se tomarán como máximo los precios de las primeras materias que a continuación se detallan:

**LANAS BLANCAS**

**Merina trashumante:**

Clase 1. <sup>a</sup> , lavada... ..	10,77 pesetas kilogramo
" 2. <sup>a</sup> , " ... ..	8,75 " "
" 3. <sup>a</sup> , " ... ..	6,52 " "

**Merina tipo Barros:**

Clase 1. <sup>a</sup> , lavada... ..	10,25 pesetas kilogramo
" 2. <sup>a</sup> , " ... ..	8,27 " "
" 3. <sup>a</sup> , " ... ..	6,52 " "

**Merina tipo Carda y Córdoba:**

Clase 1. <sup>a</sup> , lavada... ..	9,62 pesetas kilogramo
" 2. <sup>a</sup> , " ... ..	7,85 " "
" 3. <sup>a</sup> , " ... ..	6,52 " "

**Entrefinas finas:**

Clase 1. <sup>a</sup> , lavada... ..	9,16 pesetas kilogramo
" 2. <sup>a</sup> , " ... ..	6,64 " "
" 3. <sup>a</sup> , " ... ..	5,23 " "

**Entrefinas corrientes:**

Clase 1. <sup>a</sup> , lavada... ..	8,54 pesetas kilogramo
" 2. <sup>a</sup> , " ... ..	6,10 " "
" 3. <sup>a</sup> , " ... ..	5,23 " "

**Entrefinas ordinarias:**

Clase 1. <sup>a</sup> , lavada... ..	7,33 pesetas kilogramo
" 2. <sup>a</sup> , " ... ..	5,52 " "
" 3. <sup>a</sup> , " ... ..	5,23 " "

**Ordinarias-bastas:**

Lavadas... ..	5,39 pesetas kilogramo
---------------	------------------------

**Churras:**

Lavadas... ..	4,50 pesetas kilogramo
---------------	------------------------

**LANAS NEGRAS**

**Negras finas:**

Clase 1. <sup>a</sup> , lavada... ..	7,73 pesetas kilogramo
" 2. <sup>a</sup> , " ... ..	6,55 " "
" 3. <sup>a</sup> , " ... ..	4,64 " "

**Entrefinas finas:**

Clase 1. <sup>a</sup> , lavada... ..	7,02 pesetas kilogramo
" 2. <sup>a</sup> , " ... ..	5,85 " "
" 3. <sup>a</sup> , " ... ..	4,14 " "

**Entrefinas corrientes:**

Clase 1. <sup>a</sup> , lavada... ..	5,85 pesetas kilogramo
" 2. <sup>a</sup> , " ... ..	4,85 " "
" 3. <sup>a</sup> , " ... ..	4,14 " "

**Entrefinas ordinarias:**

Clase 1. <sup>a</sup> , lavada... ..	4,92 pesetas kilogramo
" 2. <sup>a</sup> , " ... ..	4,52 " "
" 3. <sup>a</sup> , " ... ..	4,14 " "

**LANAS PELADAS**

Se considerarán lavadas a fondo, con análogo porcentaje de depreciación que las correspondientes a las actuales cotizaciones con el tipo que sirva de base.

**LANAS REGENERADAS**

Ante la dificultad de fijar los precios de la extensa variedad de calidades de lanas regeneradas, procedente de la variadisima gama en coloridos y calidades de los trapos, se indican a continua-

ción los precios de los tipos básicos que servirán de norma para la fijación del precio de los distintos coloridos y calidades, los que se relacionarán en proporciones análogas a las que regían antes del Glorioso Movimiento.

**PAÑOS VIEJOS REVUELTOS, SIN FORROS**

Tipo base... .. 70 ptas. los 100 kgs.

**Clasificados.—Tipos bases:**

Claros... ..	120 ptas. los 100 kgs.
Obscuros... ..	75 " "
Colores lisos... ..	100 " "

**MERINOS VIEJOS REVUELTOS, SIN FORROS**

Tipo base... .. 125 ptas. los 100 kgs.

**Clasificados.—Tipos bases:**

Claros... ..	250 ptas. los 100 kgs.
Obscuros... ..	150 " "
Colores lisos... ..	175 " "

**BAYETAS REVUELTAS, SIN FORROS**

Tipo base... .. 125 ptas. los 100 kgs.

**Clasificados.—Tipos bases:**

Colores... ..	200 ptas. los 100 kgs.
Marias... ..	90 " "

**TOQUILLAS**

**Tipos bases:**

Claras... ..	250 ptas. los 100 kgs.
Obscuras... ..	150 " "
Colores lisos... ..	225 " "

**TOQUILLAS TRAMADAS**

**Tipos bases:**

Claras... ..	115 ptas. los 100 kgs.
Obscuras... ..	65 " "
Colores lisos... ..	100 " "

**PUNTO REVUELTOS**

Tipo base... .. 125 ptas. los 100 kgs.

**Clasificados.—Tipos bases:**

Claros .....	180	ptas. los 100 kgs.
Obscuros.....	110	" "
Colores lisos.....	170	" "
Blancos.....	350	" "

**MANTAS**

**Tipos bases:**

Blancas.....	200	ptas. los 100 kgs.
Rayadas.....	130	" "
Limosinas.....	65	" "

**PEINADOS Y PUNCHAS**

**Blanca Trashumante clase 1.ª:**

Peinado.....	13,02	ptas. kilogramo
Puncha 1.ª.....	6,46	" "
" 2.ª y desperdicios.	1,07	" "

**Blanca tipo Barros-clase 1.ª:**

Peinado.....	12,48	ptas. kilogramo
Puncha 1.ª.....	6,13	" "
" 2.ª y desperdicios.	1,02	" "

**Blanca tipo Barros clase 2.ª:**

Peinado.....	10,70	ptas. kilogramo
Puncha 1.ª.....	4,96	" "
" 2.ª y desperdicios.	0,83	" "

**Blanca entrefina fina clase 1.ª:**

Peinado.....	11,16	ptas. kilogramo
Puncha 1.ª.....	5,50	" "
" 2.ª y desperdicios.	0,92	" "

**Blanca entrefina fina clase 2.ª:**

Peinado.....	9,05	ptas. kilogramo
Puncha 1.ª.....	3,98	" "
" 2.ª y desperdicios.	0,66	" "

**Blanca entrefina corriente clase 1.ª:**

Peinado.....	10,54	ptas. kilogramo
Puncha 1.ª.....	5,12	" "
" 2.ª y desperdicios.	0,85	" "

**Blanca entrefina ordinaria clase 1.ª:**

Peinado.....	9,23	ptas. kilogramo
Puncha 1.ª.....	4,40	" "
" 2.ª y desperdicios.	0,73	" "

**Negras finas clase 1.ª:**

Peinado.....	10,00	ptas. kilogramo
Puncha 1.ª.....	4,63	" "
" 2.ª y desperdicios.	0,77	" "

**Negras finas clase 2.ª:**

Peinado.....	8,80	ptas. kilogramo
Puncha 1.ª.....	3,81	" "
" 2.ª y desperdicios.	0,63	" "

**Negras entrefinas finas clase 1.ª:**

Peinado.....	9,10	ptas. kilogramo
Puncha 1.ª.....	4,21	" "
" 2.ª y desperdicios.	0,70	" "

**Negras entrefinas finas clase 2.ª:**

Peinado.....	8,15	ptas. kilogramo
Puncha 1.ª.....	3,51	" "
" 2.ª y desperdicios.	0,58	" "

**Negras entrefinas corr. clase 1.ª:**

Peinado.....	8,05	ptas. kilogramo
Puncha 1.ª.....	3,51	" "
" 2.ª y desperdicios.	0,58	" "

**Negras entrefinas ord. clase 1.ª:**

Peinado.....	6,90	ptas. kilogramo
Puncha 1.ª.....	2,95	" "
" 2.ª y desperdicios.	0,49	" "

Artículo 3.º—Por las Subdelegaciones de Zona serán "visados" los escandallos presentados por los industriales, los que servirán de justificantes en los Organismos correspondientes para las sucesivas facturaciones, sin que en ningún caso tal "visado" exima de las responsabilidades en que pudiera incurrirse, si posteriormente se comprobara cualquier inexactitud en las declaraciones formuladas, las que serán sancionadas con arreglo a la importancia y modalidades que concurren en las infracciones que se cometen.

Artículo 4.º—Por las Subdelegaciones de Zona anteriormente

indicadas se facilitarán a los industriales las normas de cálculo para la aplicación de lo determinado en el art. 2.º, en tanto se concreten los diversos tipos de tejidos, que con características y precios perfectamente definidos, han de fabricarse posteriormente, bajo la denominación de "Tejidos Nacionales", cuyo primordial objeto será el de fabricar artículos de normal consumo, lo que permitirá a las distintas clases sociales adquirirlos en condiciones óptimas de calidad y precio, compatibles con el desenvolvimiento económico y libre iniciativa de la industria textil lanera.

Artículo 5.º—La presente Or-

den entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Bilbao, 4 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

J. A. SUANZES

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Industria.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de julio de 1939 exceptuando del examen en la Universidad a los Oficiales provisionales del Ejército en posesión del título de Bachiller.

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas que elevan varias Universidades sobre si los Oficiales provisionales deben ser exceptuados del examen de ingreso en la Universidad;

Considerando que por Orden de 24 de abril de 1935 (B. O. del Ministerio de Instrucción Pública de 9 de mayo siguiente), se dispone que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 23 de abril de dicho año, se considera exceptuados del examen de ingreso en las Universidades a los Oficiales del Ejército que estén en posesión del título de Bachiller;

Considerando que en dicha Orden no se hace distinción alguna entre Oficiales que queden o no exceptuados del examen de ingreso, sino que quedan todos exceptuados;

Considerando que, además, el motivo de dicha excepción es el de considerar que la carrera militar supone por sí la posesión de conocimientos suficientes para efectuar el ingreso sin necesidad de prueba previa para demostrarlo;

Considerando que a través de la gloriosa campaña última los Oficiales provisionales del Ejército han demostrado, por la eficacia técnica de sus servicios, estar en posesión de conocimientos y de una formación intelectual que asegura su suficiencia para seguir los cursos universitarios,

Este Ministerio ha dispuesto se considere a los Oficiales provisionales del Ejército exceptuados del examen de ingreso en la Universidad, preceptuado por el Decreto citado de 23 de abril de 1935.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 27 de julio de 1939 disponiendo que el cargo de Secretario de la Universidad de Barcelona se denomine "Secretario general de la Universidad"

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Ministerio por el Rectorado de la Universidad de Barcelona sobre la denominación correspondiente al cargo de Secretario de la misma;

Considerando que, abolido el régimen especial de autonomía por el que se regia dicha Universidad de Barcelona, debe ésta equipararse en todas sus denominaciones a las que figuran en las

restantes Universidades del Estado.

Este Ministerio ha resuelto:—  
1.º Que sea sustituida la denominación de Secretario general de Distrito Universitario por la de Secretario general de la Universidad de Barcelona, y

2.º Que en los próximos Presupuestos generales del Estado, correspondientes a este Departamento, se restablezca la consignación que figuraba anteriormente para el cargo de Secretario general de la Universidad de Barcelona.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

TOMAS DOMINGUEZ  
AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 10 de agosto de 1939 señalando precios de tasa para garbanzos y lentejas.

Ilmo. Sr. Atendiendo a la conveniencia de señalar oficialmente los precios que deben regir en las compras de garbanzos y lentejas a los productores de la presente campaña, se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º—Los precios base iniciales de tasa para los garbanzos de la presente cosecha y sobre las plazas que se citan, serán los siguientes:

Fino, castellano, 52-54. en Avila, 165 pesetas.

Blanco, blando, 60-64. en Sevilla, 145 pesetas.

Mulato blando, 65-69. en Sevilla, 125 pesetas.

Bianco, duro, 60-64. en Sevilla, 85 pesetas.

Mulato duro, 65-69. en Sevilla, 75 pesetas.

Menudos y negros para pienso, 60 pesetas.

Los anteriores precios se entienden por quintal métrico de grano seco, sano y limpio, entre-

gado por el productor a granel durante el mes de agosto en sus locales o en el mercado habitual más próximo, a elección del vendedor.

Para los meses sucesivos se aplicará un aumento mensual del uno por ciento.

Artículo 2.º—Los precios base iniciales de tasa para las lentejas de la presente cosecha y sobre las plazas que se citan, serán los siguientes:

Castellana, en Salamanca, 110 pesetas.

Tierna, en Granada, 91,50 pesetas.

Los anteriores precios se entienden por quintal métrico de grano seco, sano y limpio, entregado por el consumidor a granel durante el mes de agosto en sus locales o en el mercado habitual más próximo, a elección del vendedor.

Para los meses sucesivos se aplicará un aumento mensual del uno y medio por ciento.

Artículo 3.º — Las Secciones Agronómicas, antes del día 15 del mes en curso, propondrán los precios que para los diferentes grupos y calidades comerciales y mercados hayan de regir en sus respectivas provincias a base de

los consignados en los artículos anteriores, para la definitiva aprobación por el Servicio Nacional de Agricultura.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 10 de agosto de 1959.—  
Año de la Victoria.

RAIMUNDO FERNANDEZ  
CUESTA

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Agricultura.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**Ejército**

**Medalla Militar**

**ORDEN de 7 de agosto de 1959 concediendo la Medalla Militar al General habilitado don Francisco Delgado Serrano y varios Jefes y Oficiales.**

Por resolución de 29 del pasado julio, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Medalla Militar al General habilitado, Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan, por los méritos que se expresan:

Coronel de Infantería, habilitado para General don Francisco Delgado Serrano.

Comandante de Infantería, habilitado para Teniente Coronel, don Hipólito Fernández Palacios.

Comandante de Infantería, habilitado para Teniente Coronel, don Juan Ortiz Montero.

Capitán de Infantería, Jefe de la Quinta Compañía de Carros afecta a la Cuarta División, don Joaquín Herrera Martínez (fallecido).

Capitán de Ingenieros don José Rivera Zapata (fallecido).

Capitán de Infantería, con destino en la Mehal-la de Gomara número 4, don Luis Gómez Horigüela.

Capitán del Primer Tabor de Regulares de Ceuta núm. 3 don Hermenegildo Vidal Gómez.

Teniente provisional de Infantería don Antonio de la Riva García.

Idem idem idem don Juan Carvajal Castro.

Idem idem idem, con destino en la Quinta Bandera de La Legión, don Francisco Almagro Díaz (fallecido).

Alférez provisional de Infantería, con destino en la Tercera Bandera de FET. de Sevilla, don Francisco de Andrada Vandervilke de Barraute.

Alférez provisional del 11 Tabor de Regulares de Tetuán número 1 don Manuel de Andrés Gómez.

Alférez provisional de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 50, don Justo Fontecha Tuvillejas.

Idem idem idem, con destino en el Regimiento de Infantería Mérida núm. 35, don Ángel García Bradón (fallecido).

Idem idem idem, con destino en el Primer Tabor de Regulares de Ceuta núm. 3, don Mariano Moreno Pareja.

Alférez de Infantería, con destino en la Quinta Bandera de F. E. T. de Navarra don Gregorio Santaolalla Ordóñez (fallecido).

Capellán, con consideración de Alférez don Florentino Rebollar Campos.

Burgos, 7 de agosto de 1959.—  
Año de la Victoria.

DAVILA.

**Méritos contraídos por el Coronel habilitado para General D. Francisco Delgado Serrano**

Este Coronel, habilitado para General, ha venido demostrando a lo largo de la campaña un gran acierto y extraordinarios dotes de mando en las maniobras de su gran Unidad, cualidades estas que han resaltado de un modo especial en la batalla del Ebro y en las operaciones sobre Cataluña. En la acción del Ebro tuvo su División el cometido principal en la maniobra del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, actuando en el Sector de Ventas de Camposines por un terreno montañoso, fortificado, con continuo acierto, jalando su avance con asalto a posiciones enemigas en las estribaciones de la Sierra de Caballs, que fueron defendidas denodadamente para dar tiempo

al repliegue de las fuerzas rojas de la línea Pinell, Miravet, Benisanet, Mora de Ebro.

Durante los días 1 al 6 de noviembre pasado su comportamiento fué extraordinario impulsando a sus Batallones con pericia tal, que realizaron una maniobra envolvente durante esos días, sin perder el contacto con el enemigo, al que hizo numerosas bajas y más de 2.000 prisioneros quebrantándole moral y materialmente. Roto el frente, maniobró sobre la Sierra de Fatarella, donde rompió la última línea de defensa enemiga al O. de Ascó, persiguiendo sin descanso al enemigo hasta Ribarroja, haciéndole más de 1.000 prisioneros y apoderándose de todo su armamento y material, con lo que hizo imposible sostenerse en la margen derecha del río. En la campaña de Cataluña su actuación brillante ha resaltado, entre otras, en las operaciones llevadas a cabo para romper el frente fortificado enemigo en el Canal de Urgel por Dócell, y en el avance por la Sierra de Castelltallat para desocupación de Manresa. Estos hechos demuestran en el General Delgado Serrano un gran valor e inteligencia y una rápida visión de la situación militar, que permite obtener brillantes victorias y sacar el mayor provecho de las tropas a sus órdenes.

**Méritos contraídos por el Comandante habilitado para Teniente Coronel D. Hipólito Fernández Palacios**

Encomendado el día 12 de febrero de 1937 al tercer Tabor de Regulares Tetuán la preparación y ejecución de un golpe de mano para apoderarse de las trincheras enemigas situadas en la orilla izquierda del Jarama, permitiendo así el dominio del puente de San Martín de la Vega, sobre dicho río, fué llevado a la práctica y dirigido por este Jefe con tal pericia y valor que consiguió el objetivo de un modo perfecto y admirable, y ocasionó al enemigo tan duro quebranto, que facilitó grandemente la progresión de la Columna en el resto de la jornada, éxi-

to conseguido con solo seis bajas propias.

**Méritos contraídos por el Comandante habilitado para Teniente Coronel D. Juan Ortiz Moreno**

Durante los ataques enemigos contra el Sector de Villafranca de Córdoba en los días 19 y 20 de septiembre de 1938, este Comandante mandaba una media Brigada, a cuyo cargo estaba el Sector de referencia, y en cuanto observó las concentraciones enemigas dispuso sus reservas, después de reconocer personalmente la situación propia y contraria, con grave riesgo por coincidir con intensa preparación artillera enemiga sobre el observatorio que él ocupaba y fué destruido. Las oportunas órdenes que dictó y la distribución de los refuerzos recibidos, multiplicando sus órdenes para señalar objetivos a defender, disponer emplazamiento de morteros, organizar el servicio de enlaces para remediar la comunicación producida, todo lo hizo desde su puesto de mando, que era objeto de redoblada furia artillera. Conocida la existencia de 28 tanques enemigos delante de Mojonera, toma disposiciones contra ellos, que avanzan, y se traslada personalmente sobre Cerro Gordo para disponer la defensa, dotando a las fuerzas de esta posición de botellas de líquido inflamable. Su actitud serena enardeció a sus tropas, que consiguieron que el enemigo se retirara con elevado número de bajas. El 20 arreciaron los rojos en sus ataques, y el Comandante Ortiz Montero permaneció constantemente en los lugares de mayor peligro y hasta su puesto de Mando fué batido continuamente por la artillería y tanques rojos. La posición de Mojonera llegó a estar cercada por el enemigo, y este Jefe, con fuerzas de reserva, marchó en un alarde de serenidad y valor, y logró entrar en la posición, rechazando al enemigo y aun contraatacando en forma tal, que se causó a los rojos una espantosa carnicería, con lo que fueron desarticulados sus movimientos y restablecida la situación, gracias a los dotes de mando y sabias previsiones de este Jefe.

**Méritos contraídos por el Capitán de Infantería, Jefe de la 5.ª Compañía de Carros, afecta a la 4.ª División, D. Joaquín Herrera Martínez**

En la operación efectuada el día 20 del pasado mes de enero puso de manifiesto, en forma muy destacada su extraordinario valor personal y sus grandes conocimientos profesionales. Al frente de su Compañía recibió la orden de avanzar por la carretera de Igualada a Villafranca del Panadés, hacia el pueblo de la Llacuna. El enemigo, provisto de gran número de antitanques, hizo sobre la carretera un nutrido fuego, que, unido a los disparos de una batería contraria, la batían en forma tal, que no era posible el paso por ella sin grave riesgo; no obstante ello, el Capitán Herrera con su serenidad característica, consciente de la misión a él encomendada y dándose perfecta cuenta de la situación, mandó hacer alto a su compañía, saltó del carro, que iba en cabeza, para hacer un reconocimiento previo de la nueva zona donde maniobrar, y desde un próximo pinar, aunque estaba completamente batido, hacer un estudio del terreno; pero el enemigo, que se dio cuenta de la maniobra, arreció el fuego de ametralladora, y una ráfaga de éste hizo caer herido a tan destacado Oficial tan gravemente, que falleció a los pocos momentos.

**Méritos contraídos por el Capitán de Ingenieros D. José Rivera Zapata**

Al mando de una compañía de puentes reconstruyó durante el avance para liberar la plaza de Oviedo los de Navia, Canero, Sintas, Cornellana y otros varios, las más de las veces bajo el fuego enemigo. Al frente de su compañía, como fuerza de Infantería, actuó en las operaciones de Paredes y Novellana, donde resultó herido. Fortificó Gurellés y defendió la loma intermedia de Gurellés, intensamente atacada por el enemigo. En otro ataque, el 1 de diciembre del 36, a la misma posición fué herido por segunda vez cuando reparaba destrozos causados por la Artillería enemiga. Y en el desempeño de su mi-

sión de efectuar obras de fortificación motivo de la violentísima ofensiva desencadenada sobre el frente de Asturias en febrero de 1937, este bravo e inteligente Capitán cae muerto por bala enemiga al frente de su Compañía en el Sector de San Lázaro. Su acometividad y arrojo le llevaron siempre a los lugares de mayor peligro, dando constantes pruebas de su extraordinario entusiasmo y elevada competencia profesional, tanto en el aspecto técnico como en el mando de tropas.

**Méritos contraídos por el Capitán de Infantería de la Mehalla de Gomara, núm. 4, D. Luis Gómez Hortigucla**

Al mando de las citadas fuerzas y en vanguardia de las de la Gran Unidad durante la noche del 17 al 18 de febrero de 1938, efectuó el paso del río Alfambra y conquistó las posiciones enemigas de la orilla opuesta, cotas 1.011 y el Piano, en forma brillante y decidida a pesar de las dificultades de la operación y de la resistencia del enemigo, logrando, por tal agilidad y audaz maniobra, la rotura del frente enemigo que durante el día fué dificultada a pesar de intensa preparación artillera y aviación que precedió al avance. Coronó este Oficial su brillante proceder con valor puesto de manifiesto al rechazar los continuos y violentos contraataques que sobre las posiciones conquistadas, llevó a cabo el enemigo durante toda la noche con fuerza superior en número.

**Méritos contraídos por el Capitán con destino en el Primer Tabor de Regulares D. Hermenegildo Vidal Gómez**

Este Capitán, mandando su Compañía salió en vanguardia del Puerto Calatraveño hacia Alcaracejos el día 15 de marzo de 1937, y ocupó varias lomas antes de llegar; hostilizado por armas automáticas enemigas y aprovechando un bombardeo de nuestra aviación, salió de la trinchera y ordenó a su Compañía el asalto de la loma, siendo herido de gra-

vedad en este momento en el vientre, y se negó a ser evacuado, continuando animando a su tropa con gritos de "Viva España". En una nueva salida, su Compañía consiguió el objetivo. El 8 de octubre del mismo año, sufrió una nueva herida con gran hemorragia, y también se negó a ser evacuado, hasta que decreció la intensidad del combate fuerte de que fué objeto la loma del Membrillejo, del Sector de Granja de Torrehermosa, ocupada el día anterior por su Compañía y otras fuerzas de su Tabor. El 12 de febrero de 1938, sostuvo todo el día combate con el enemigo, muy superior en número, en el Puerto de Zalamea, Sector del Campillo de Llerena, y ocupó al enemigo varias trincheras; también resultó herido en la mañana de este día y nuevamente se negó a ser evacuado por apreciar que los momentos eran difíciles a causa del intenso tiroteo enemigo, la calidad de fortificaciones que éste ocupaba y la extensión del objetivo, haciéndose cargo en este mismo día del mando del Tabor.

Aparte de estos servicios, este Capitán, en cuantas operaciones tomó parte, condujo a sus fuerzas con serenidad y entereza a la victoria, y demostró siempre un gran valor y espíritu militar.

**Méritos contraídos por el Teniente provisional de Infantería, con destino en la 3.ª Centuria de Alava, afecta al Tercer Batallón de Flan- des, núm. 5, D. Antonio de la Riva García**

En la operación llevada a cabo el día 24 de enero último para el paso del río Llobregat, al frente de sus hombres, no obstante la presión enemiga manifestada con profusión de armas automáticas, carros y acción de artillería, logró, con agua hasta la rodilla, cruzar el río al frente de su Sección, y en un ataque impetuoso y decidido, se apoderó del Caserío de Santa María de Villalba, que fué el principio de la cabeza de puente que otras Unidades, seguidamente, pudieron ensanchar poniendo de manifiesto en esta operación el Teniente de la Riva, una gran serenidad, decid-

sión y valor, cualidades éstas que ha demostrado a lo largo de la campaña de Cataluña. Es uno de los laureados defensores de la ciudad de Oviado, donde fué herido dos veces, primero como soldado, y luego como Oficial, pasando después a la 85 División en la que fué herido por tercera vez.

**Méritos contraídos por el Teniente provisional de Infantería, con destino en la 1.ª Bandera de F. E. T. de Vizeaya, D. Juan Carvajal Castro**

En la operación llevada a cabo el 23 de diciembre de 1938, para la rotura del frente enemigo en la Sierra Monsech, operó la Centuria que mandaba el Teniente Carvajal en el Sector de la Roca Alta, correspondiéndole el honor de marchar en vanguardia de las fuerzas. Al iniciar el ataque, fué herido de bala enemiga en la pierna derecha, negándose a ser evacuado, y prosiguió el asalto al frente de sus hombres hasta llegar a las alambradas enemigas, animando constantemente a sus hombres con los gritos de ¡Arriba España! y ¡Viva la Muerte! Al poner el pie en la trinchera enemiga, una granada de mano le ocasionó la muerte, habiendo logrado, con su magnífico ejemplo y destacada actuación, que la posición quedase en nuestro poder y que sus reducidas fuerzas capturasen gran cantidad de prisioneros y material de guerra, y recogiendo más de 120 muertos del enemigo.

**Méritos contraídos por el Teniente provisional de Infantería, con destino en la 5.ª Bandera de La Legión, D. Francisco Almagro Díaz**

El día 12 de noviembre de 1938, con motivo de la ocupación de Ascó, el enemigo oponía tenaz resistencia en su avance a nuestras tropas sobre el pueblo en cuyas inmediaciones se encontraba fuertemente atrincherado. El Teniente Almagro, avanzó denodadamente al frente de su Compañía, a la que animaba con su ejemplo y cuyo mando conservó en todo momento, no obstante haber resultado herido de gravedad sin consentir abandonar su puesto

hasta haberse ocupado todos los objetivos, siendo, entonces, evacuado y falleciendo a consecuencia de las heridas recibidas.

**Méritos contraídos por el Alférez provisional de Infantería, con destino en la Bandera de F. E. T. de Sevilla D. Francisco Andrada Vanderwilde de Barraute**

Este Alférez, a partir del 19 de julio del 36, en que se incorporó voluntariamente al Requeté de Navarra, posteriormente como Sargento de Requetés y, por último como Oficial de la Bandera de F. E. T. de Sevilla, ha prestado muy excelentes servicios de guerra, distinguiéndose especialmente el 25 de junio de 1938, en que el enemigo desencadenó un fuerte ataque sobre la posición que guarnecía una Sección de la Compañía que mandaba este Oficial y otra de otra Unidad teniendo ésta última que repliegarse ante el nutrido fuego de ametralladoras y artillería que hacía un tanque rojo, el cual rebasó los parapetos y apareció en lo alto de la avanzadilla, momento en el cual el Teniente Andrada, avanzó decididamente contra el tanque al frente de una Sección; dos ocupantes del carro enemigo, al ver la decisión de nuestro avance, abandonaron el carro, pero fueron muertos por los disparos de la Sección que mandaba el Oficial, el cual, además por su propio impulso, se encaramó sobre el tanque y agarrándose al cañón y ametralladora hizo desviar sus tiros cuando se disponía a disparar a bocajarro; disparó también su pistola contra el conductor del carro, que quedó muerto, y a partir de este momento se dedicó a organizar la defensa de la posición hasta que fué relevada, al día siguiente, su Unidad. El 27, nuevamente su Compañía reforzó, en varios ataques nocturnos, al Batallón que le había relevado, mereciendo la felicitación de sus Jefes por haber demostrado, en todo momento, su gran serenidad y elevado espíritu que transmitía a sus subordinados, elevando su moral. Esto demuestra también con el parte que el día 25 dió su Co-

mandante, y que decía: "Mientras quede uno en pie, no perderemos la loma".

**Méritos contraídos por el Alférez provisional de Infantería, con destino en el 11 Tabor de Regulares de Tetuán, núm. 1. D. Manuel Andrés Gómez**

Este Oficial, en el ataque que contra nuestras líneas defensivas del Sector de Aícotas realizó el enemigo el día 12 de agosto de 1938, con gran superioridad de fuerzas, precedido de intensa preparación artillera y apoyados por carros de combate, logró, a pecho descubierto y con bombas de mano, poner en fuga a varios tanques enemigos que, rompiendo las alambradas, habían irrumpido en la posición, negándose a la evacuación a pesar de haber sido herido, con lo que dió un alto espíritu de valor a las fuerzas que guarnecían la posición y contribuyó, de manera indudable en el ánimo de la tropa para la defensa de la misma.

**Méritos contraídos por el Alférez provisional de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Zaragoza, núm. 30. D. Justo Fontecha Tuvillajas**

En la operación llevada a cabo el día 4 de noviembre de 1938 para la ocupación de la cota número 381, el enemigo, fuertemente atrincherado en las estribaciones N. de la Sierra de Caballs, ofrecía una resistencia desesperada a la progresión de las fuerzas que tenían como misión realizar el envolvimiento de las fuerzas embolsadas en Pinell. Este Oficial, dándose cuenta de la situación, arengó a su escasa fuerza, y colocándose a la cabeza de ella, se lanzó al ataque. Llegando a las trincheras enemigas, no obstante el incesante fuego de fusilería, armas automáticas y granadas de mano, se entabló ruda lucha cuerpo a cuerpo, en la que dió muerte, personalmente, a varios enemigos consiguiendo apoderarse de la cota 381, importante posición que, con su caída, arrastró la de todo el sistema de la fortificación e hizo posible el avance normal de su Regimiento, que ocasionó al enemigo más de

doscientos muertos, capturándose ciento setenta y cinco prisioneros y recogió, además, gran cantidad de armamento.

**Méritos contraídos por el Alférez provisional de Infantería, con destino en el Regimiento de Mérida, número 35. D. Angel García Bradón**

El día 3 del pasado mes de enero conquistó brillantemente al frente de su Compañía, la cota 450, Sector Artesa del Segre, a pesar de que el terreno a recorrer se encontraba batido por gran cantidad de armas automáticas. Inmediatamente después de alcanzar el objetivo, fué contraatacado furiosamente por dos Batallones enemigos que consiguieron llegar a las trincheras, no obstante lo cual, este Oficial, sin perder su serenidad consiguió con su ejemplo y gritos patrióticos, enardecer a la fuerza de forma tal, que, a pesar de su inferioridad numérica desalojó al enemigo nuevamente de las trincheras en lucha cuerpo a cuerpo, haciéndole gran cantidad de muertos y prisioneros. Poco después, cayó mortalmente herido.

**Méritos contraídos por el Alférez de Infantería, con destino en el Primer Tabor de Regulares de Ceuta, núm. 3. D. Mariano Moreno Pareja**

Este Alférez, mandando una Sección de su Tabor, defendía el 20 de octubre de 1937, una posición del flanco derecho del Sector de Peñarroya, fuertemente atacada por el enemigo, resultando herido en el brazo derecho, sin que decayera su espíritu, continuó la lucha y resultó otra vez herido en el brazo, continuando en su puesto alentando y arengando a su tropa; nuevamente, y por tercera vez, recibió otra herida con fractura del hombro, negándose terminantemente a su evacuación hasta que el Comandante del Tabor lo ordenó y aun se despidió demostrando sus deseos de continuar luchando por España, entre vivas y arengas, hasta que perdió el conocimiento.

**Méritos contraídos por el Alférez provisional de Infantería con destino en la 5ª Bandera de F. E. T. de Navarra D. Gregorio Santaolalla Ordóñez**

El día 12 del pasado enero, en la ocupación del Vértice Ciscar de las estribaciones meridionales de la cota número 443, recibió la Orden de tomar al asalto el Vértice mencionado, desde donde el enemigo hacía tan intenso fuego que hizo vacilar a la fuerza que el Alférez Santaolalla mandaba, observado lo cual por este Oficial, arengó a su Centuria, y colocándose al frente de la misma, se lanzó al asalto con tal decisión y valor, que arrastró tras de sí toda su gente, siendo el primero en coronar el objetivo, del que arrojó al enemigo con granadas de mano. Momentos después, al intentar perseguir a las fuerzas rojas, que huían, resultó mortalmente herido.

**Méritos contraídos por el Capellán, con consideración de Alférez, don Florentino Rebollar Campos**

En los violentísimos ataques que el enemigo dirigió sobre las posiciones del C. R. número 2, que ocupaba la Bandera de Galicia, llegó a desbordar a ésta, y al hacerse preciso el inmediato conocimiento al Mando de la situación, este Capellán, con consideración de Alférez, se ofreció voluntario a ello, atravesando entre el enemigo con valor sereno y entereza; posteriormente, cuando al caer heridos el Jefe de la Bandera y ser baja muchos Oficiales, se hizo cargo del Mando de la Unidad, en momentos particularmente difíciles; infundió a todos su alto espíritu y ardor, conduciendo con acierto y decisión el combate de sus hombres en una de las acciones más violentas de la ofensiva enemiga.



**Reingreso en la situación de actividad**

ORDEN de 9 de agosto de 1939 reintegrando a la situación de actividad al Comandante de Infantería, retirado, D. Alfredo Castro Serrano y otros Jefes y Oficiales.

Se reintegra a la situación de actividad, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos-Leyes de 8 de enero de 1937 (B. O. número 83) y 11 de abril de 1939 de 1939 (B. O. núm. 103), colocándose en sus respectivas Escalas, con los empleos y en los puestos que se indican, a los Jefes y Oficiales que figuran a continuación:

Comandante D. Alfredo Castro Serrano, asciende al empleo de Coronel, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose a continuación de D. Vicente Laguna Azorin.

Idem D. Afonso Terrer Ugarte, asciende al empleo de Coronel, con antigüedad de 22 de febrero de 1939, colocándose a continuación de D. Alberto Guerrero García.

Idem D. Miguel Muzquiz Fernández de la Puente, asciende al empleo de Coronel, con antigüedad de 22 de febrero de 1939, colocándose a continuación de D. Manuel Martínez López-Castro.

Idem D. Luis Boix Ferrer, asciende al empleo de Teniente Coronel, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose a continuación de D. Francisco Rosaleny Burguet.

Idem D. Guillermo Prieto Maddasu, asciende al empleo de Teniente Coronel, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, colocándose a continuación de D. Vicente Herrero Santamaria.

Capitán D. Miguel García Velasco, asciende al empleo de Comandante, con antigüedad de 22 de octubre de 1936, colocándose a continuación de D. José García de la Peña Jiménez Camacho.

Idem D. Antonjo Fuentes Cascajares, asciende al empleo de Comandante, con antigüedad de 20 de octubre de 1938, colocándose a continuación de D. Antonio Ibarra Montis.

Teniente D. Alfonso Mendoza Calderón, asciende al empleo de Capitán, con antigüedad de 14 de mayo de 1935, colocándose a continuación de D. Carlos Cermeño Linares.

Idem D. Jerónimo García Pérez, asciende al empleo de Capitán, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose a continuación de D. Luis Martínez del Cerro Picardo.

Idem D. Luis Salsas Armengol, asciende al empleo de Capitán, con antigüedad de 10 de diciembre de 1936, colocándose a continuación de D. César Andrés Sanz.

Idem D. José Payeras Jaume, asciende al empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose a continuación de D. Facundo Jiménez Primicias.

Idem D. José Brosel Bujada, asciende al empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose a continuación de D. José Gómez Ortiz.

Alférez D. José Baydal Torro, asciende al empleo de Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, colocándose a continuación de D. José Laso Pérez.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA.

**A i r e**

**Destinos**

ORDEN de 9 de agosto de 1939 disponiendo pase destinado al Arma de Aviación el Capitán de Artillería don Francisco Fernández Bobadilla y Mantilla de los Ríos.

Pasa destinado al Arma de Aviación el Capitán de Artillería don Federico Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—  
Año de a Victoria.

DAVILA

ORDEN de 9 de agosto de 1939 disponiendo pase destinado al Arma de Aviación el Alférez de Complemento don Eduardo Gorostiaga Portilla.

Pasa destinado al Arma de Aviación el Alférez de Complemento don Eduardo Gorostiaga Portilla.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—  
Año de a Victoria.

DAVILA

**Subsecretaría del Ejército.**

**Ascensos**

ORDEN de 5 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Alférez provisional de Infantería D. Pascual Brún Arquet Mateo y otros.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Oficiales de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan:

Don Pascual Brún Arquè Mateo, con antigüedad de 9 de julio de 1938.

Don José Martín Gutiérrez, con idem de 13 de septiembre de idem.

Don Francisco Graciano Estepa, con idem de 20 de septiembre de idem.

Don Valentín Pérez López, con idem de idem.

Don Alfonso Madrigal Fernández, con idem de idem.

Don Fernando Hernández Cerezo, con idem de idem.

Don Pedro González Prieto, con idem de idem.

Don Luis Almeda Campos, con idem de 21 de septiembre de idem.

Don Sebastián Marcos Muñumer, con idem de 21 de noviembre de idem.

Don Juan Luis Romero Moreno, con idem de 29 de noviembre de idem.

Don José Goizueta Esparza, con idem de idem.

Burgos, 5 de agosto de 1939.—

Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 5 de agosto de 1939 confiriendo el empleo de Brigada de Infantería al Sargento don Fermín Fernández Rojas y otro.

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales en Orden del 20 de marzo de 1937 (B. O. número 151), se confiere el empleo superior inmediato por antigüedad a los Sargentos del Arma de Infantería don Fermín Fernández Rojas y don Pedro Lacruz Corella, disfrutando en su nuevo empleo la de dicha fecha, quedando afectos al Cuerpo de procedencia.

Burgos, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 5 de agosto de 1939 confiriendo el empleo de Sargento al Cabo Antonio Busto Rosa.

A propuesta del Jefe de la Compañía de Mar de Melilla, y por reunir las condiciones para el ascenso, ser el número uno de los aprobados y tener vacante reglamentaria por retiro, se asciende al empleo de Sargento de la Compañía de Mar, al Cabo don Antonio Busto Rosa, con antigüedad de 21 de mayo último.

Burgos, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 5 de agosto de 1939 confiriendo el empleo de Teniente Médico asimilado a los Alféreces Médicos asimilados don Raimundo Arnet Guasch y otros.

Por estar incluidos en la Orden de 20 de julio de 1938 (B. O. número 26), se confiere el empleo de Teniente médico, asimilado, a los Alféreces Médicos, asimilados, que figuran en la siguiente rela-

ción, los cuales continuarán prestando sus servicios en los destinos que actualmente tienen asignados:

- Don Raimundo Arnet Guasch
- Don Angel Duplá Marco.
- Don Octavio Frieyro Amor.
- Don Fernando Yangüela Fernández.

Burgos, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

ORDEN de 28 de julio de 1939 cesando en la asimilación que tiene asignada el Oficial Médico don Julio Collazo Barreiro y otros.

Por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 15 de mayo último, cesan en las asimilaciones que les fueron conferidas por las Ordenes que se citan, los Médicos Civiles que se relacionan, los cuales quedarán en la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento:

Capitán Médico	D. Julio Collazo Barreiro	1915	23	julio	1937	280
"	D. Francisco García Díaz	1919	28	julio	1937	283
"	D. Francisco del Río Berge	1928	20	enero	1937	104
Teniente Médico	D. Fernando Aguirre Gato	1912	23	octubre	1937	378
"	D. Claudio Albuzu Inciarte	1925	22	julio	1938	613
"	D. Julio Albea Urrutia	1927	16	mayo	1938	574
"	D. Martín Araquistáin Egaña	1927	25	abril	1939	117
"	D. José Baamonde Yllade	1929	27	diciembre	1938	182
"	D. Angel Barrera Olivera	1930	2	marzo	1939	64
"	D. José Carazo Calleja	1931	7	diciembre	1937	415
"	D. Joaquín Eraso Gonzalo	1928	19	noviembre	1937	399
"	D. Pascual Esponera Andrés	1930	1	diciembre	1937	409
"	D. Angel Fernández Valladares	1916	8	noviembre	1938	134
"	D. Salvador Fernández Martínez	1929	2	marzo	1939	64
"	D. Alfonso González Martín	1930	22	junio	1939	175
"	D. Francisco Gutiérrez Muro	1914	20	agosto	1938	57
"	D. José Luis Iscar Alonso	1930	8	junio	1938	596
"	D. Lucio Lara Bastardo	1929	27	diciembre	1938	182
"	D. Julián Lecona Minteguía	1930	27	diciembre	1938	182
"	D. Mariano Mazaira Noguerola	1925	10	enero	1939	16
"	D. Antonio Pajacio Aragón	1930	16	mayo	1938	574
"	D. Lucio de la Plaza Recio	1928	11	noviembre	1937	391
"	D. Tomás Pérez Hernández	1930	17	febrero	1937	122
"	D. Juan Prada Barrios	1929	31	enero	1939	34
"	D. Dionisio Ramón Rebollo Dominguez	1922	22	agosto	1938	63
"	D. Ramón Riera Aisa	1929	18	octubre	1938	114
"	D. José Ramón Rodríguez Roda	1927	21	septiembre	1938	85
"	D. Máximo Rueda y Rueda	1930	10	septiembre	1938	77
"	D. Marcos Sendino García	1928	25	abril	1939	117

Teniente Médico	D. Manuel Suevos de la Cruz ...	1928	22 junio ... ..	1938	613
"	D. Pablo Urza Lusarreta ... ..	1930	1 diciembre ... ..	1937	409
"	D. Manuel Vázquez de la Sierra,	1929	31 enero ... ..	1939	34
Alférez Médico	D. Saúl Alcalde Villa ... ..	1929	30 diciembre ... ..	1937	436
"	D. Rafael Cortés Jiménez ... ..	1927	10 noviembre ... ..	1937	136
"	D. Ildefonso Echanove Tejada ...	1926	19 diciembre ... ..	1938	175
"	D. José María Sáinz Brogeras ...	1927	6 septiembre ... ..	1938	70

Burgos, 28 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Ayudante de Campo**

ORDEN de 7 de agosto de 1939 confirmando en el cargo de Ayudante de Campo del Teniente General D. Francisco Gómez-Jordana y Sousa al Teniente Coronel de Caballería D. Alvaro Pita da Veiga Morgado.

A propuesta del Teniente General don Francisco Gómez-Jordana y Sousa, se confirma en el cargo de su Ayudante de Campo al Teniente Coronel de Caballería don Alvaro Pita da Veiga Morgado.

Burgos, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 7 de agosto de 1939 nombrando Ayudante de Campo del Teniente General don Luis Orgaz Yoldi al Teniente Coronel de Artillería don Emilio Ruiz del Arbol.

A propuesta del General Jefe de la Cuarta Región Militar, Teniente General don Luis Orgaz Yoldi, se nombra su Ayudante de Campo al Teniente Coronel de Artillería don Emilio Ruiz del Arbol.

Burgos, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Destinos**

ORDEN de 7 de agosto de 1939 rectificando en el sentido que se indica la de 17 de julio próximo pasado (B. O. núm. 202), relativo al destino del Teniente provisional D. Manuel Carrascal. Queda rectificada la Orden de 17 de julio próximo pasado (BO-

LETIN OFICIAL núm. 202), por la que se destina al Teniente provisional don Manuel Carrascal Salamanca a la Auditoría de Ejército de Ocupación de Madrid, entendiéndose que el referido Teniente procede del 15 Regimiento de Artillería Ligera y no del primero de Costa, como por error se consignaba.

Burgos, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 7 de agosto de 1939 destinando en comisión al Maestro Herrador provisional D. Alfredo Cid Miñana y otros.

Los Maestros Herradores provisionales don Alfredo Cid Miñana, don Salvador Sanz Sánchez y don Eugenio Vicioso Blázquez, a disposición del General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, en comisión, pasan, con igual carácter, destinados a la Agrupación de Artillería de Ceuta, Grupo de Regulares de Tetuán núm 1 y Grupo de Regulares de Ceuta núm. 3, respectivamente.

Burgos, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 7 de agosto de 1939 confiriendo destino al Auxiliar de Oficina D.<sup>a</sup> María Espinal Fernández.

Pasa destinada al Instituto de Higiene Militar, doña María Espinal Fernández, Auxiliar de Oficinas perteneciente al Grupo B, sexta Subsección, segunda Sección

del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

Burgos, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Oficialidad de Complemento**

**Ascensos**

ORDEN de 5 de agosto de 1939 confiriendo el empleo inmediato superior al Teniente de Complemento de Infantería D. José Ramón Vaquero Agudo.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato, en la escala de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 22 de mayo de 1938, al Teniente de dicha escala y Arma don José Ramón Vaquero Agudo.

Burgos, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Pase a otras Armas**

ORDEN de 9 de agosto de 1939 pasando al Arma de Caballería al Alférez provisional de Infantería D. Francisco Monasterio Macleán.

Por reunir las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes, pasa al Arma de Caballería, el Alférez provisional de Infantería D. Francisco Monasterio Macleán.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Situaciones**

ORDEN de 10 de agosto de 1939 pasando a situación de disponible a los Interventores de Distrito D. Amado Hernández Pardo y D. Juan García Martínez.

Pasan a situación de disponible los Interventores de Distrito don Amado Hernández Pardo y don Juan García Martínez, en la primera y en la cuarta Región Militar, respectivamente.

Burgos, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Subsecretaría de Marina****Agentes de Policía Marítima**

ORDEN de 9 de agosto de 1939 nombrando Agentes de 2.ª de Policía Marítima a los marineros Julián Carreño e Isidoro Arrufe.

A propuesta del Comandante Militar de Marina de Barcelona, se nombra Agentes de segunda de Policía Marítima, con carácter provisional, a los marineros Guardapescas Julián Carreño e Isidoro Arrufe, quedando destinados en dicha Comandancia de Marina.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Cambio de situación**

ORDEN de 9 de agosto de 1939 retirando al Auxiliar del C. A. S. T. A. don Adolfo Campos.

Por haber cumplido la edad reglamentaria, pasa a la situación de retirado el Auxiliar primero del C. A. S. T. A. don Adolfo Campos López, a reserva de que se le señale el haber pasivo correspondiente en dicha situación.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Cese**

ORDEN de 9 de agosto de 1939 cesando en su actual destino el Capitán de Fragata D. Vicente Castro.

Cesa en su actual destino y se reintegra a la situación en que se encontraba antes del 18 de julio de 1936, el Capitán de Fragata don Vicente Castro Aguiar.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Desmovilización**

ORDEN de 7 de agosto de 1939 disponiendo la baja en la Armada del Músico de primera, provisional, D. Eduardo Bastardi y Márquez.

A petición propia, y por haber terminado su contrato con la Armada, causa baja en la misma el Músico de primer, provisional, embarcado en el crucero "Almirante Cervera", D. Eduardo Bastardi y Márquez.

Burgos, 7 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Destinos**

ORDEN de 9 de agosto de 1939 destinando al personal del Cuerpo de Intendencia que se expresa.

Cesan en sus actuales destinos y situaciones en que se encuentran y pasan a los que al frente de cada uno se indican, los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Intendencia que se relacionan a continuación:

**Coronel**

Don Ricardo Iglesias Leyte, Intendente y Ordenador de Pagos del Departamento Marítimo de Cartagena.

**Tenientes Coroneles**

Don Eudardo de Abreu Iturbide, Jefe del Negociado segundo de la Intendencia Central (haber del personal)

Don Ulpiano Fernández-Pintado y Camacho, Jefe del Nego-

ciado quinto de la Intendencia Central (transportes, subsistencias y adquisiciones).

Don José María Belda y Méndez de San Julián, Jefe del primer Negociado de la Intendencia Central (material y transportes).

**Comandantes**

Don José María de Iraola y Aguirre, Auxiliar del Negociado quinto de la Intendencia Central.

Don Diego Gálvez Armengaud, habilitado General de la Subsecretaría y Estado Mayor de la Armada.

Don Eduardo Sala Martínez, Jefe de los Servicios de Intendencia del Norte de Africa (Fuerzas Navales y Provincia Marítima de Ceuta).

Don Juan L. Arman Maciá, Jefe de los Servicios de Intendencia y Habilitado Gijón y Comisión de Reconocimiento de Combustibles de Asturias.

Don Javier González de Cela y Gallego, Jefe de Contabilidad de la Ordenación de Pagos del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Don Federico Curt Américo, Comisario del Hospital de Marina y Jefe del Servicio de Vestuarios del Departamento Marítimo de Cartagena.

Don Máximo Cáceres Gordo, Jefe de los Servicios de Intendencia Noroeste, Base Naval Ríos y Polígono "Janer" (residencia en Vigo).

Don Franco Rodríguez Rico, a su situación anterior de retirado.

**Capitanes**

Don Raimundo Fidel Martínez y Gómez de Pila, Jefe de Contabilidad de la Ordenación de Pagos del Departamento Marítimo de Cádiz (interino).

Don Francisco Ubeda Guerrero, Habilitado Provincias Marítimas Bilbao, Santander y San Sebastián y Auxiliar Jefatura Servicios Intendencia.

Don Juan Morales Vilanova, Servicios Intendencia y Habilitado Provincias Marítimas Coruña, Vigo y Pontevedra (residencia en Coruña).

Don Primitivo Collantes Ceballos, Habilitado del Hospital de San Carlos y Profesor de la Escuela Naval Militar, en propiedad.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**ORDEN de 9 de agosto de 1939 destinando a la Comandancia de Marina de Sevilla al Capitán de Corbeta D. Alvaro Vázquez Armero.**

A la terminación de la licencia que disfruta, pasa asignado a la Comandancia de Marina de Sevilla, el Capitán de Corbeta don Alvaro Vázquez Armero.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**ORDEN de 8 de agosto de 1939 concediendo permuta de destino a los Alféreces de Infantería de Marina D. Alberto Acuña y don José Cuesta.**

Se concede la permuta de destino solicitada por los Alféreces de Infantería de Marina don Alberto Acuña Lagos y don José Cuesta Expósito, pasando, el primero, destinado al Regimiento de Infantería de Marina de Baleares, y el segundo, al primer Regimiento de Infantería de Marina.

Burgos, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Escuela Naval Militar  
Plazas gratuitas**

**ORDEN de 10 de agosto de 1939 concediendo plaza gratuita en Academias y Escuelas de la Armada a D. Emilio Pérez de Yerro.**

Como resultado de expediente incoado por instancia de doña Esperanza Puig-Mauri, se concede el derecho a ocupar plaza gratuita en la Escuela Naval Militar y demás Academias y Escuelas de la Armada, así como en los concursos y oposiciones para plazas de Mecanógrafos del Ministerio de Marina, a D. Emilio Pé-

rez del Yerro y Puig-Mauri, por estar comprendido dentro de lo que preceptúa el art. 151 del Reglamento para el régimen y gobierno de la Escuela Naval Militar, aprobado por disposición ministerial del día 22 de febrero de 1935, como hijo del Comandante de Estado Mayor D. Emilio Pérez del Yerro, vilmente asesinado por las hordas marxistas el día 8 del mes de noviembre del año 1936, en el término de Paracuellos del Jarama (Madrid).

Burgos, 10 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Licencia por enfermo**

**ORDEN de 8 de agosto de 1939 concediendo licencia por enfermo al Alférez provisional de Infantería de Marina D. Alberto Amigo.**

Vista el acta de reconocimiento médico de Alférez provisional de Infantería de Marina, don Alberto Amigo Cabezón, se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Puentes de García Rodríguez (Coruña).

Burgos, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**ORDEN de 9 de agosto de 1939 concediendo licencia por enfermo al Alférez Maquinista de la Reserva Naval Movilizada don Miguel Itza Alluntis.**

Se conceden dos meses de licencia por enfermo, para Pasajes, al Alférez Maquinista de la Reserva Naval don Miguel Itza Alluntis, percibiendo sus haberes durante la misma por la Habilitación General de la Ayudantía de Marina de aquel Puerto.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**ORDEN de 8 de agosto de 1939 concediendo licencia por enfermo al Auxiliar de Infantería de Marina D. Isidoro García García.**

Vista el acta de reconocimiento médico del Ayudante Auxiliar

segundo de Infantería de Marina, en situación de retirado extraordinario y habilitado de Teniente, don Isidoro García García, se le conceden dos meses de licencia por enfermo.

Burgos, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Nombramiento**

**ORDEN de 9 de agosto de 1939 nombrando Peón provisional de la Maestranza al mutilado don Juan Rujano Gutiérrez.**

Se nombra Peón provisional de la Maestranza de Arsenales, con el haber anual de 3.000 pesetas, al Caballero Mutilado don Juan Rujano Gutiérrez, que ocupará el cargo de Pañolero del Arsenal de La Carraca.

Burgos, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Quinquenios**

**ORDEN de 8 de agosto de 1939 rectificando la de 20 de julio, que concede quinquenios al personal de la Armada.**

Por haberse padecido error en la Orden de 20 del pasado mes (B. O. núm. 208), que concede quinquenios y anualidades a personal de la Armada, se rectifica la misma en el sentido de que el Oficial tercero de Oficinas y Archivos D. Isidro Maristany Martínez, es Auxiliar primero del citado Cuerpo.

Burgos, 8 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Retiros**

**ORDEN de 8 de agosto de 1939 pasando a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Primer Maquinista de la Armada don Manuel Bolaños Martínez.**

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello, en 29 de mayo último, causa baja en fin

del actual y pasa a la situación de retirado, el primer Maquinista de la Armada don Manuel Bolaños Martínez, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, la pensión anual de 6.750 pesetas, cantidad que deberá serle satisfecha a partir del día 1 del próximo mes de septiembre, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, por fijar su residencia en dicha provincia.

Burgos, 8 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 8 de agosto de 1939 pasando a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Auxiliar 1.º del Cuerpo de Servicios Técnicos de la Armada D. José Fuentes Cabada.

Por cumplir la edad reglamentaria para ello, en 29 de septiembre próximo, causa baja en fin del mismo y pasa a la situación de retirado el Auxiliar 1.º del Cuerpo de Servicios Técnicos de la Armada, don José Fuentes Cabada, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, la pensión mensual de 300 pesetas, que le corresponden por contar 33 años de servicios, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º del mes de octubre próximo, por la Delegación de Hacienda de La Coruña, por fijar su residencia en dicha provincia.

Burgos, 8 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

ORDEN de 8 de agosto de 1939 pasando a la situación de retirado el Cabo de Artillería de primera clase de la Armada Norberto Román Ramírez.

Por cumplir la edad reglamentaria para ello, en 20 del corriente mes de agosto, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado el Cabo de Artillería de primera clase de la Armada, Norberto Román Ramírez, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, la pensión mensual de 360.37 pesetas, que le

corresponden por contar 28 años de servicios en la Armada, de los cuales ha servido 8 en su actual empleo. Dicha pensión deberá serle satisfecha a partir del día 1.º del próximo mes de septiembre, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, por fijar el interesado su residencia en dicha provincia.

Burgos, 8 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación**

**MILITARIZACIONES**

Dejando sin efecto la militarización de Andrés Chacón López y otros.

Quedan sin efecto las militarizaciones concedidas en los BOLETINES OFICIALES que se indican, a los individuos que figuran en la siguiente relación:

**NOMBRES Y APELLIDOS B. O.**

Andrés Chacón López...	92
Francisco Mata Reina ...	135
Raimundo Ibáñez González.	92
Francisco Delgado Rodríguez...	87
Antonio Aranda de la Torre...	87
Francisco Aguilar Gómez...	25
Joaquín Cano Alcázar...	25
Antonio Castro Melero ...	25
Manuel Extremera Osuna...	115
Antonio Gagetó Toscano...	138
Fernando García Díaz...	96
Clemente Girón Serrano ...	115
Manuel Guerra Armenta...	138
Fernando Gutiérrez Molina.	74
Carlos Hidalgo Cuevas ...	25
José Hidalgo Moyano...	96
Sebastián Hiedra Bayón ...	115
Rafael Maillo Gómez ...	25
José Mangas Salindo...	25
Ángel Martínez Ramírez ...	115
Amador Medina Pérez...	25
Manuel Muñoz López...	96
Manuel Navajas Garrido...	25
Rafael Pérez González ...	96
Juan Reyes Hens...	115

**NOMBRE Y APELLIDOS B. O.**

Antonio Rodríguez Cáceres.	96
Rafael Roldán Hidalgo...	25
José Ruiz de la Hava...	138
Antonio Salamanca Mañen.	138
José Santiago Peña...	138
José Tejero Pareja...	25
Enrique Yáñez López ...	115
Alfonso Díaz Alfonso ...	138
José Domínguez Sánchez ...	25
Rafael Ferrer Roldán ...	25
Manuel Monserrat Portas...	25
Antonio Reyna Poce de León...	115
José Torrico Córdoba...	96
Reyes Torrijo Córdoba...	95
Francisco Salgado Morales.	33
Rafael Mejías Castro ...	33
Julio Reinoso Fernández ...	33
Diego Vázquez Rodríguez...	88
Manuel Espinosa de los Monteros...	10
Ernesto González López ...	47
Avelino Castro Campos ...	47
Eduardo Vieira Pérez...	47
Marcelino G. Fernández ...	47

Burgos, 4 de agosto de 1939.— Año de la Victoria.—El General Jefe accidental, Ricardo F. de Tamarit.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Subsecretaría de Orden Público**

Disponiendo la separación y su baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Seguridad y Asalto de los individuos que se mencionan.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 10 de febrero último (B. O. DEL ESTADO núm. 45); ha tenido a bien decretar la separación del Cuerpo de Seguridad y Asalto y la baja definitiva en el Escalafón correspondiente del personal perteneciente a dicho Cuerpo que figura en la adjunta relación que principia con Isaac Racionero Sancho y termina con

Francisco Pérez López; adoptándose esta determinación por haberse comprobado en diligencias practicadas su comportamiento antipatriótico y contrario a la Causa Nacional.

Valladolid, 30 de julio de 1939. Año de la Victoria.—El Subsecretario de Orden Público: P. D., Emilio Sanz.

**Relación que se cita**

Isaac Racionero Sancho.  
 Dionisio Bel Puchol.  
 Basilio Marrón Pérez.  
 Agustín López Amiguet.  
 José Brugué Querol.  
 Serapio Ferré Pedrol.  
 Antonio Catoria Ferrero.  
 Juan Custó Sadurni.  
 Donato González del Valle.  
 Juan Monfort Agustín.  
 José Giner Suñe.  
 José Moréns Chafer.  
 Nicasio Cancio Gómez.  
 Juan Valles Ferré.  
 Francisco Martínez Martínez.  
 Luis Aranda de la Fuente.  
 Francisco Fernández Pareja.  
 Manuel Beltrán Gan.  
 Ezequiel Costa Martínez.  
 Manuel Platero González.  
 Francisco Colomina Rabal.  
 Manuel Enríquez Ferreiro.  
 Antonio Fernández Granados.  
 Eladio García Vivanco.  
 Demetrio García Fidalgo.  
 Luis Garrigosa Esque.  
 Victoriano López Cebolleda.  
 Nicolás Menor Colina.  
 Juan Maderas Antillo.  
 Jaime Matéu Bagué.  
 Juan Menéndez Fernández.  
 Domingo Pérez García.  
 José Sánchez Marcos.  
 Cecilio Alcaraz Goy.  
 Bartolomé Adrober Brotad.  
 Silverio Burgues Tomás.  
 José Blanco Estop.  
 José Bargués Planas.  
 José Cuesta Lloreda.  
 Bautista Camats Mota.  
 Luis Fernández Peñanes.  
 Víctor Gómez Fernández.  
 José Guibernáu Carull.  
 Carlos Jiménez Vallejo.  
 Salvador Martí Gómez.  
 Herminio Míguez López.  
 Jorge Más Sellés.  
 José Ontiveros del Río.  
 Manuel Pelayo García Soto.  
 Juan Plaja Salvanera.

Juan Pelahi Mallorquí.  
 Santiago Ruiz Martínez.  
 Apolinar Raso Martínez.  
 Atilano Sánchez Tapetado.  
 Manuel Varela Pérez.  
 Jaime Ventura Rovira.  
 Francisco Zafrilla Alonso.  
 Fernando Conde Labajo.  
 Teodoro Hernando Hernando.  
 Joaquín Ferrer Freixas.  
 Salvador Varas Cortés.  
 Marcelino Suñe Melis.  
 Juan Redondo Martínez.  
 Fernando Rueda Armero.  
 Matías Serrano Bravo.  
 Casimiro Roca Canet.  
 Andrés López Baeza.  
 Guillermo Hernández Rey.  
 Ramón Gené Garriga.  
 Modesto Miranda Merás.  
 Jesús Moar Bello.  
 Francisco Pérez López.

*Disponiendo la separación y su baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Seguridad y Asalto de los individuos que se mencionan.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 10 de febrero último (B. O. DEL ESTADO núm. 45), ha tenido a bien decretar la separación y baja definitiva del Cuerpo de Seguridad y Asalto de los individuos pertenecientes a dicho Cuerpo que figuran en la adjunta relación que principia con Pedro Rivas Berga y termina con Francisco Avila Cuesta; adoptando esta determinación por haberse comprobado en diligencias llevadas a cabo su comportamiento antipatriótico y contrario al Movimiento Nacional.

Valladolid, 31 de julio de 1939. Año de la Victoria.—El Subsecretario de Orden Público: P. D., Emilio Sanz.

**Relación que se cita**

Pedro Rivas Berga.  
 Fernando Roselló Arnal.  
 Ramón Furroy Masot.  
 Antonio Corominas Segón.  
 Antonio Pérez Sánchez.  
 Vicente Roda Folch.  
 Máximo Villaba Marqués.  
 Julián Cantería Pacheco.  
 Narciso Faigás Gispert.

Miguel Villafranca Munter.  
 Fermín Povar Lasheras.  
 Clemente Méndez Martínez.  
 Eduardo Galiá Sola.  
 Antonio González Diaz.  
 Miguel López Funes.  
 Luis Asunción Arlandiz.  
 César Iglesias Campo.  
 Juan Capdevila Ballvé.  
 Manuel Vaamonde Carril.  
 Enrique Senovilla Española.  
 Marcelino Monteagudo Monteagudo.  
 Eablo Navarro de Tiedra.  
 Daniel Rielo Veiga.  
 José Morales Vázquez.  
 Amadeo Salicru Barney.  
 Miguel Borgoñoz Pallarés.  
 Aureo Velasco Vascañana.  
 Emilio Silveira Cerzo.  
 Florentino Almazán Burzuri.  
 Prudencio Bermejo Serrano.  
 Julio Gil Fernández.  
 Joaquín Grau Calafi.  
 José López Hernández.  
 José Rodríguez Zurdo.  
 Antonio Roig Ester.  
 Servando Rodríguez Sánchez.  
 José Vázquez Portavales.  
 Rafael Esteban Lario.  
 Bienvenido Casas Fernández.  
 Julián Sanz López.  
 Calixto Planes Vila.  
 Miguel López Josa.  
 José Bernabéu Gasull.  
 Luis Vázquez Mosquera.  
 Francisco Gómez Udriozola.  
 Antonio Francisco Isidro.  
 Manuel Ponce Ferrer.  
 Ildelfonso Barrena Sarobe Muñoz.  
 Teodoro Ganuza Bujanda.  
 Francisco Martínez Fernández.  
 Manuel López Jiménez.  
 Severino Ozaeta.  
 José Palahi Pianella.  
 Vidal Irús Martín.  
 José Camps Riera.  
 Miguel Alvarez Furro.  
 Juan Antonio Rainón Morales.  
 Eduardo Pérez Gil.  
 Francisco Belenguier Sancho.  
 José Martí Domenech.  
 César Hernández Galán.  
 Juan Pujol Roviro.  
 Fructuoso Membrado Giner.  
 Juan Guillermo Gil.  
 Angel Orte Casado.  
 Evaristo Nogueira Martínez.  
 Ramón Gallén Deocón.  
 Gumersindo Carrasco Martínez.  
 Juan Palomar Huidobro.  
 Antonio Giménez García.

Esteban González Sanz.  
 Manuel Dávila Iriarte.  
 Juan Lluñell Bardagi.  
 Vicente Cupóns Bielsa.  
 Luis Sabater Carreras.  
 José Villar Vidueira.  
 Rufino Benedicto Escartin.  
 Leopoldo Pavia Rovira.  
 Juan Fernández Santo Domingo.  
 Juan Santacréu Montilla.  
 Julio Rebollo Echániz.  
 José Morales Torres.  
 Fernando Montolio Vives.  
 Roberto Ginabreda Pla.  
 Fernando Buill Xifré.  
 Luis Folch Rofes.  
 Juan Sáez Curiel.  
 Teodoro Orejas Acutia.  
 Antonio Batle Mairata.  
 Miguel Moll Calvo.  
 Benito García del Pozo.  
 Fernando Nebot Nebot.  
 Francisco Gerra Melero.  
 Secundino Díaz Montero.  
 José Rosell Masalles.  
 Juan Furriol Freixas.  
 Juan Gómez Valero.  
 Salvador Gandía Mora.  
 Eudadio San Miguel Marin.  
 Carlos Salas Alvarez.  
 Jacinto López Bayona.  
 Isidro Conde Pérez.  
 Ricardo Parramón Bassols.  
 José Gutiérrez Quirosa.  
 Enrique Riba Giró.  
 Ramón Tarrós Busquets.  
 Ramiro Bello García.  
 Antonio Clemente Miguel.  
 Pedro Roura Casadevall.  
 Francisco Salvador Bau.  
 Juan Mullón Niñerola.  
 Agustín Estellé García.  
 Octavio Fernández Adame.  
 Amaranto García Bernardino.  
 Andrés Díaz Cortés.  
 Miguel Biel Peris.  
 Luis Ramón Lidón.  
 José Adagas Pintado.  
 Francisco Catalán Blascó.  
 José Salinas Mateo.  
 Alejandro Riera Morejón.  
 Máximo Villard Ortega.  
 Angel Yuste Velázquez.  
 Manuel Royo Sáinz.  
 Dalmacio Fernández Cabezaolias.  
 Juan Muns Claret.  
 Jesús Pérez Villegas.  
 Juan Castellá Castellá.  
 Francisco Jorge Aragonés.  
 Sebastián García García.  
 Urgelio Pellicer Muntaner.  
 Julián Martínez Plaza.

José Capell Carbones.  
 Salvador Vallvé Ventura.  
 Alejandro Pazos Pazos.  
 Antonio Ibáñez Izquierdo.  
 Francisco Gili Roig.  
 José Holguera Martín.  
 Jesús Pomares López.  
 Cristóbal Herrero Giner.  
 Rufino Morrondo Vallejo.  
 Manuel Sánchez Fernández.  
 Timoteo de la Vega Avila.  
 Alfonso Gómez Muñoz.  
 Eusebio Tártalo Rojas.  
 Eugenio Martínez Gallego.  
 Rafael Pedraza Ginés.  
 Enrique Gómez Vidal.  
 Gabino Ruiz Mozos.  
 Guillermo Santos Torino.  
 Francisco González González.  
 José Petit Vendrell.  
 Pedro Escartin Ramón.  
 Luis Delgado Burillo.  
 Pedro Orta Orta.  
 Pedro Rafecas Sicart.  
 Francisco Avila Cuesta.  
 Antonio Olivares Fansa.  
 Gerardo Pérez Sorli.  
 José Ventura Sardá.  
 Enrique Figuera Durany.  
 Ginés Galcerán Brunet.  
 Alejandro López Martínez.  
 Crescente Izcara Domingo.  
 Tomás Rueda Contreras.  
 José Vázquez García.  
 Joaquín Palacio Lacort.  
 José Carrera Roselló.  
 Maximino Sanromán Ribas.  
 Juan Martínez Torrente.  
 José Campmany Aragall.  
 Francisco Gómez Benecet.  
 Eliseo Ballester Cuenca.  
 Joaquín Toiné Borrás.  
 Isidoro Andujar Olivares.  
 Jesús Labairo Huarte.  
 Antonio Bernad Sanz.  
 Agapito Océn del Olmo.  
 Mariano Bernardo Castellanos.  
 Felipe Rodríguez Cenizo.  
 Eleuterio Esteban Hernández.  
 Manuel Romero Toledo.  
 Francisco Calderón Manzanás.  
 Julio Teil Romero.  
 Miguel Maestro Robisco.  
 Lucio Alamo Portugal.  
 Manuel Victorio Llorente.  
 José Figueroa Rodríguez.  
 José Garzón Carcellé.  
 Enrique Ginestá Canal.  
 Domingo Castell Miralles.  
 Julián Velamazán Montuenga.  
 Juan Pujol Muntané.  
 Juan Vidal Anglés.

*Disponiendo la separación y baja definitiva en el Cuerpo de Seguridad y Asalto, por faltas de carácter grave, del Guardia Juan Verde Sanz.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento provisional de la Policía Gubernativa de 25 de noviembre de 1930, ha tenido a bien decretar, con fecha 17 del actual, la separación y baja definitiva en el Cuerpo de Seguridad y Asalto del Guardia de la plantilla de Zaragoza, Juan Verde Sanz, por reiteradas faltas cometidas de carácter grave, siendo declarado incorregible.

Valladolid, 31 de julio de 1939.  
 Año de la Victoria.—El Subsecretario de Orden Público: P. D. Emilio Sanz.

*Declarando jubilados, por haber cumplido la edad reglamentaria, el personal del Cuerpo de Seguridad y Asalto que se detalla.*

Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Seguridad y Asalto el personal que en la misma figura, acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de las Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926 y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927, declarar jubilados, con el haber que por clasificación les corresponda, al personal siguiente:

Sargento D. Angel Díaz Periañez, de la plantilla de Córdoba, fecha de jubilación, 3 agosto 1939.

Guardia D. Luciano Sánchez García, plantilla de Zamora, 8 de agosto de 1939.

Idem D. Juan Millón Gil, plantilla de Huelva, 15 agosto de 1939.

Idem D. Antonio Bernués Castilla, plantilla de Zaragoza, 21 de agosto de 1939.

Idem D. Gregorio P. Mata Hernández, plantilla de Valladolid, 9 septiembre de 1939.

Idem D. Fausto García García, plantilla de Valladolid, 23 de septiembre de 1939.

Valladolid, 31 de julio de 1939.  
 Año de la Victoria.—El Subsecretario de Orden Público, P. D. Emilio Sanz.